ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS - ID: 361.207

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo la 08:20 horas, en la Dirección General de Administración, Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la casa de la calle 25 de mayo 982 c/ EEUU, de esta ciudad capital, con presencia del Sr. Heriberto Alcaraz Acevedo, encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas correspondiente al llamado contratación Directa Nº 01/2019 Adquisición de Equipos Informáticos ID Nº 361.207.-

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres, de fechas 03/04/2019
c. Formulario de llamado
d. Ofertas de las empresas y documentación anexas

La lectura al Acta de Apertura de sobres de fecha 03/04/2019, en el que se constata que se aperturado las ofertas, correspondiente a las firmas 1) **CS Comercial de Cristina Silva 2) Roca Informática de Álvaro Rojas Mendoza 3) Data Systems SAECA 4) Printec S.A**; no habiendo objeciones al respecto.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si la ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Pasamos a efectuar el análisis de los documentos presentado por los oferentes

Descripción del Documento	*Cs Comercial de Cristiana Silva*	*Roca Informática de Álvaro Rojas*	*Data Systems SAECA*	*Printec S.A*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

[redacted]

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS - ID: 361.207

El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparado.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, Siguiendo con las ofertas presentadas para este llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Análisis Capacidad Financiera y Técnica

DESCRIPCION– DOCUMENTOS	CS Comercial de Cristina Silva	Roca Informática de Álvaro Rojas	Data Systems SAECA	Printec S.A
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia: *La empresa deberá tener como mínimo un (1) contrato ejecutado por año con entidades públicas o privadas dentro de los cinco (5) últimos años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 en relación a provisión de proyector y equipos de audios. En lo que respecta a los criterios de Experiencia, en caso de consorcios, la Empresa líder del consorcio deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
DPTO. DE U.O.C.

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS - ID: 361.207

Análisis de precio ofertado ITEMS 1

Nº	Firmas Oferentes	Precio Unitario	Cantidad	Monto Total
1	CS Comercial de Cristina Silva	Gs. 7.700.000	3	Gs. 23.100.000
2	**Roca Informática de Álvaro Rojas**	**Gs. 4.701.000**	**3**	**Gs. 14.103.000**
3	Data Systems SAECA	No Cotiza	3	No Cotiza
4	Printec S. A	No Cotiza	3	No Cotiza

Como se puede aprecias que la firma **ROCA INFORMATICA DE ALVARO ROJAS** presenta la oferta más baja en el ITEMS Nº 1, por lo tanto se pasa a analizar las documentaciones

Luego de verificar que no haya correcciones aritmética y para cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 956/16, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regidos por Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Art. 2 ***Análisis de precios ofertados***, durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar la oferta de menor a mayor, conforme los precios ofertados, se procede a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situada por debajo de los treinta porcientos (30%), y por encima del veinte porcientos (20%), de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación una explicación detallada de la composición del precio ofertado; La oferta de la Firma Roca Informática de Álvaro Rojas se dentro del rango relacionado al precio referencial del llamado, según observa en el Ítems 1 (uno)

Calificación Legal: La calificación legal del representante de la firma ROCA INFORMATICA DE ALVARO ROJAS del representante de esta firma conforme al establecido en la Res. Nº 849/15 de la DNCP, que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. Nº 40 de la Ley Nº 2051/03.
Según constancia expedido por la Secretaria de la Función Pública, las siguientes personas no se halla comprendido en el inc. a), además hemos verificados en la base de datos de la SINARH, no se encuentra comprometido con el Inc. b) ambos del Art. Nº 40 de la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS"

Cedula / Documentos	Nombre Apellido	SINARH
5.160.601	Álvaro Rafael Rojas Mendoza	No Registra Datos

Por lo tanto a continuación, la evaluación de las ofertas se considera seguidamente los criterios previstos en el Anexo B, punto 20 de la convocatoria reúne todos los requisitos exigidos a la **FIRMA ROCA INFORMATICA DE ALVARO ROJA MENDOZA,** por ser la oferta más baja de este Ítems Nº 1.-

La oferta presentada por la empresa de referencia en este Ítems 1 es de Gs.14.103.000 (Guaranies Catorce Millones Ciento Tres Mil).
De conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la EMG según CDP Nº 619/2019 ID Nº 361.207; se Disminuirá en los Ítems 1 (uno) cantidad solicitada de tres (3), y se disminuirá a cantidad dos (2), totalizando la suma de Gs. 9.402.000 (Guaranies Nueve Millones Cuatrocientos Dos Mil).-

[redacted]

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS - ID: 361.207

Realizar la adjudicación disminuyendo la cantidad de licencias Anti-Virus, debido a que sobrepasa la disponibilidad presupuestaría, amparados en la **Circular SSEAF-DGCP Nº 03/2006**, que establece *"Que se podrá disminuir la cantidad de bienes o servicios u obras requeridas en los llamados, en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado, o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios, u obras requeridas"*

Por consiguiente y conforme a la evaluación realizada sugiere:

La adjudicación del ITEMS Nº 1 a la empresa, **"ROCA INFORMATICA DE ALVARO R. ROJAS MENDOZA, – RUC 5160601-1" por monto total de Gs. 9.402.000 (Guaranies Nueve Millones Cuatrocientos Dos Mil), CONTRATO,** por ser esta la oferta más baja.

Análisis de precio ofertado ITEMS 2

Nº	Firmas Oferentes	Precio Unitario	Cantidad	Monto Total
1	Cs Comercial de Cristina Silva	Gs 5.900.000	1	Gs 5.900.000
2	Roca Informática de Álvaro Rojas	No cotiza	1	No cotiza
3	Data Systems SAECA	Gs 5.622.354	1	Gs 5.622.354
4	**Printec S.A**	**GS 5.468.000**	**1**	**Gs 5.468.000**

Como se puede aprecias que la firma PRINTEC S.A presenta la oferta más baja en el ITEMS Nº 2, por lo tanto se pasa a analizar las documentaciones.-

Luego de verificar que no haya correcciones aritmética y para cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 956/16, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regidos por Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Art. 2 ***Análisis de precios ofertados***, durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar la oferta de menor a mayor, conforme los precios ofertados, se procede a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situada por debajo de los treinta porcientos (30%), y por encima del veinte porcientos (20%), de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación una explicación detallada de la composición del precio ofertado, y observando que la oferta no se encuentra dentro del rango del precio referencial solicitado en el llamado, pero no se eleva consulta por lo que se encuentra dentro del costo en el mercado.

Calificación Legal: La calificación legal del representante de la firma PRINTEC S.A. Los representantes de esta firma conforme al establecido en la Res. Nº 849/15 de la DNCP, que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. Nº 40 de la Ley Nº 2051/03.

Las siguientes personas no se halla comprendido en el inc. a), además hemos verificados en la base de datos de la SINARH, no se encuentra comprometido con el Inc. b) ambos del Art. Nº 40 de la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS"

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO DPTO. DE U.O.C.

[redacted]

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS - ID: 361.207

Por lo tanto a continuación, la evaluación de las ofertas se considera seguidamente los criterios previstos en el Anexo B, punto 20 de la convocatoria reúne todos los requisitos exigidos a la **FIRMA PRINTEC S.A;** por ser la oferta más baja en este Ítems Nº 2.-

Por consiguiente y conforme a la evaluación realizada sugiere:

La adjudicación del ITEMS Nº 2 a la empresa, **"PRINTEC S.A, – RUC 80018668-0" por monto total de Gs. 5.468.000 (Guaranies Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil), CONTRATO,** por ser esta la oferta más baja.

Finalmente manifestó que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, la hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
DPTO DE U.O.C.

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno

[redacted]